

Resolución Directoral

N° 190 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 26 JUN. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 009-2017 de fecha 13 de junio del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

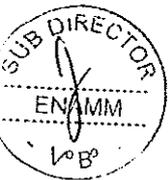
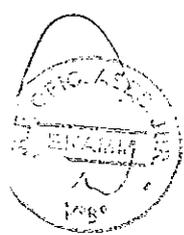
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

El Presidente de la Comisión a cargo de los procesos de evaluación y selección de docentes y Sub Dirección, presenta el Reglamento formulado que normará el Concurso Público de Méritos para cubrir plazas orgánicas de Docentes Contratados por horas- Semestre Académico 2017-II, planteando que es preciso, a requerimiento de la dirección Académica de Pregrado, convocar a Concurso Público de Méritos para plazas orgánicas de docentes contratados por horas para la ENAMM-Semestre Académico 2017-II;

Que, en tal sentido es pertinente aprobar la convocatoria Concurso Público de Méritos para cubrir plazas orgánicas de Docentes Contratados por horas, así como su reglamento específico (bases) que lo normará;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Convocatoria a Concurso Público Docente, para cubrir las plazas orgánicas vacantes (asignaturas) en la condición de Docentes Contratados por horas durante el semestre académico 2017- II, para el dictado de asignaturas a desarrollarse en los Programas Académicos de Marina Mercante , Administración Marítima y Portuaria, según el cronograma siguiente:

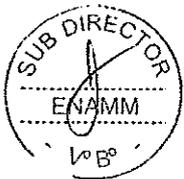
COMISIÓN CENTRAL DEL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II		
FUNCIÓN GENERAL: Es responsable de formular el Reglamento, la planificación, organización y conducción del Proceso del Concurso Público de Méritos para cubrir plazas orgánicas de docentes contratados por horas, para el dictado de las asignaturas de los Programas Académicos de Pregrado de la ENAMM		
Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Publicación en Bolsa de Trabajo- Ministerio de Trabajo	28 de junio al 13 de julio 2017
2	Publicación de Convocatoria en el Diario Oficial El Peruano	13 de julio 2017
3	Publicación en el Portal de Internet (www.enamm.edu.pe)	13 al 14 de julio 2017
4	<ul style="list-style-type: none">Inscripción mediante solicitud dirigida al Director de la ENAMMRecepción de Expedientes (según cronograma-letra inicial del apellido paterno), en la Sección de Personal de la ENAMM	A-M: 17 de julio 2017 N-Z: 18 de julio 2017 Horario: De 09.00 a 13.00 hrs. De 14.00 a 16.00 hrs
5	FASE I Evaluación de Expedientes	Del: 18 de julio 2017 Al : 19 de julio 2017
6	Publicación de resultados FASE I Portal de Internet (www.enamm.edu.pe)	20 de julio 2017 Hora: 18.00 hrs
7	FASE II Evaluación de Competencia Docente, según programación publicada en el Portal de Internet (WWW.enamm.edu.pe)	Del 24 al 25 de julio 2017 Hora: A partir de 8.30 hrs
8	Publicación de resultados FASE II Portal de Internet (WWW.enamm.edu.pe)	26 de julio 2017 Hora: 18.00 hrs.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Reglamento (bases) del Concurso Público de Docentes para cubrir las plazas orgánicas vacantes (asignaturas) en la condición del Docentes Contratados por horas durante el semestre académico 2017, el mismo que norma los procedimientos y criterios para el citado proceso, conforme al Anexo "A" de la presente Resolución.

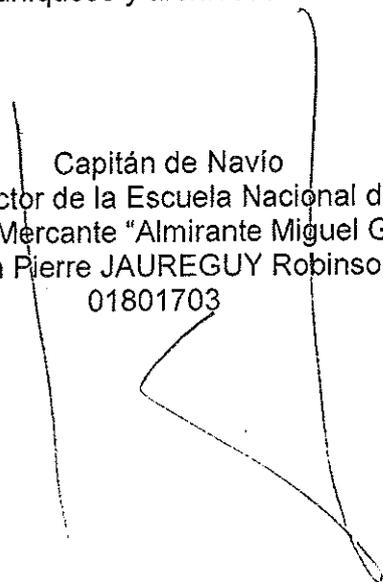


ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pre Grado, Secretaría Académica, Jefatura de la Sección de Personal e integrantes de la Comisión Central a cargo del Concurso Docente, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

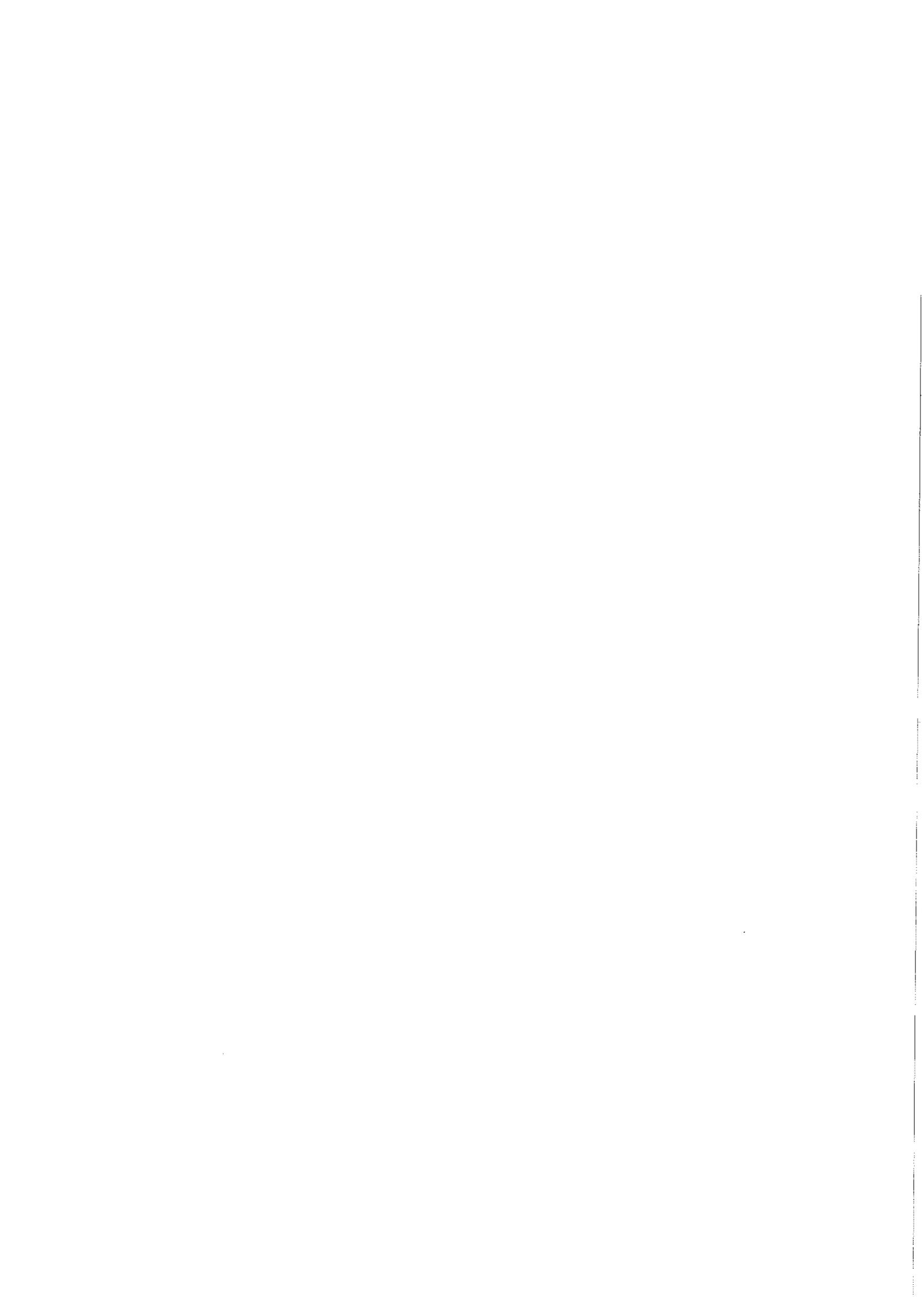




ENAMM

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
DOCENTES - 2017- II

DIRECCION ACADÉMICA DE PREGRADO



REGLAMENTO
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES
CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU" – SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

CAPITULO I
DE LA IDENTIFICACION, OBJETIVO, BASE LEGAL,
FINANCIAMIENTO Y ALCANCE

IDENTIFICACIÓN - ENTIDAD CONVOCANTE

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" en adelante ENAMM.

Domicilio Legal: Av. Progreso (antes Avenida Almirante Grau) No. 632, Chucuito, Callao.

I. OBJETIVO

Normar el proceso del Concurso Público de Mérito, para cubrir plazas orgánicas de Docentes Contratados por horas para el Semestre Académico 2017-II, en los Programas Académicos de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", en adelante ENAMM.

II. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Universitaria N° 30220 de fecha 03 Julio 2014.
- c) Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.
- d) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM.
- e) Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
- f) Resolución Ministerial N° 516-DE-SG de fecha 03 de abril del 2001, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
- g) Convenio Internacional de Formación, Titulación y Guardias de Gente de Mar 1978/1995 y 2010 (STCW 78/95/2010 MANILA).
- h) Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- i) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público.
- j) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- k) Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento D.S. N° 002-2014-MMP.
- l) Ley No. 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de ofertas laborales del Sector Público y Privado.
- m) Resolución Directoral No. 018-2017 DE/ENAMM de fecha 24 de enero del 2017, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
- n) Resolución Directoral No. 022-2017 DE/ENAMM de fecha 25 de enero del 2017, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
- o) Informe No. 004-2014/SP de fecha 04 febrero 2014, referente a impedimentos de carácter tributario y ocupacional de plazas en la convocatoria para la contratación de docentes.

FINANCIAMIENTO, REMUNERACIÓN O COMPENSACIÓN

Las plazas orgánicas serán financiadas considerando el Presupuesto Analítico de Personal aprobado por la ENAMM para el ejercicio lectivo 2017-II. El monto de la contraprestación por los servicios Docentes para los Programas Académicos de Pregrado ENAMM, será el siguiente: Con grado de Doctor S/.50.00, grado de Magister S/.45.00, Título Profesional S/.40.00 por periodo dictado por todo concepto y horarios establecidos.

PROGRAMAS ACADÉMICOS	2017-I	
	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
• Marina Mercante	07/08/2017	08/12/2017
• Administración Marítima y Portuaria		

IV. ALCANCE

El presente Reglamento y sus respectivos anexos son de aplicación obligatoria por los conformantes de la Comisión Central del Proceso de Evaluación y Selección de Docentes, así como por las respectivas sub comisiones que esta designe y todo aquel que participe en el citado proceso.

CAPITULO II

DE LA COMISIÓN CENTRAL, DE LA CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, Y DEL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

ARTICULO 1°. DE LA COMISIÓN CENTRAL

La Comisión Central a cargo del Proceso de Evaluación y Selección de Docentes para el semestre académico 2017-II, es designada a propuesta de la Sub Dirección, con recomendación del Consejo Académico, aprobada mediante Resolución Directoral, siendo entre otras, sus funciones generales, las siguientes:

- a) Formular, cumplir y hacer cumplir el reglamento del proceso
- b) Establecer los criterios de evaluación
- c) Delinear las sub comisiones requeridas conforme a las especialidades, convocando e integrando, a su consideración y según las etapas del proceso, a miembros invitados.
- d) Consolidar los resultados finales y declarar a los ganadores de una vacante (asignatura).
- e) Declarar desierta la o las vacantes (asignaturas) que no fueron cubiertas en el proceso en los siguientes casos:
 - Cuando no se presente ningún postulante a la o las asignaturas previstas en el presente Concurso.
 - Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el presente Reglamento y sus anexos.
 - Cuando el postulante no se presente oportunamente a alguna de las fases del proceso.
 - Cuando ninguno de los postulantes a una vacante (asignatura) alcance la nota mínima aprobatoria.
 - Cuando el postulante presente documentación falsa o adulterada.

ARTICULO 2°. DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

La convocatoria al Proceso del Concurso Público de Méritos para cubrir plazas orgánicas de Docentes Contratados por horas para el Semestre Académico 2017-II, se efectuará a través de la bolsa de trabajo, publicación en el Diario "El Peruano", así como por la página web institucional.

El proceso se rige por el siguiente cronograma y actividades:

COMISIÓN CENTRAL DEL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II		
FUNCIÓN GENERAL: Es responsable de formular el Reglamento, la planificación, organización y conducción del Proceso del Concurso Público de Méritos para cubrir plazas orgánicas de docentes contratados por horas, para el dictado de las asignaturas de los Programas Académicos de Pregrado de la ENAMM		
N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Publicación en Bolsa de Trabajo – Ministerio de Trabajo	28 de junio al 13 de julio 2017
2	Publicación de Convocatoria en el Diario Oficial El Peruano	13 de julio 2017
3	Publicación en el Portal de Internet (www.enamm.edu.pe)	13 al 14 de julio 2017
4	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción mediante solicitud dirigida al Director de la ENAMM. • Recepción de Expedientes (según cronograma - letra inicial del apellido paterno), en la Sección de Personal de la ENAMM. 	A – M : 17 de julio 2017 N – Z : 18 de julio 2017 Horario: De 09.00 a 13.00 hrs. De 14.00 a 16.00 hrs.
5	FASE I Evaluación de Expedientes	Del : 18 de julio 2017 Al : 19 de julio 2017
6	Publicación de resultados FASE I Portal de Internet (www.enamm.edu.pe)	20 de julio 2017 Hora: 18.00 hrs.
7	FASE II Evaluación de Competencia Docente, según programación publicada en el Portal de Internet (www.enamm.edu.pe.)	Del 24 al 25 de julio 2017 Hora: A partir de 8.30 hrs.
8	Publicación de resultados FASE II Portal de Internet (www.enamm.edu.pe)	26 de julio 2017 Hora: 18.00 hrs.

ARTICULO 3°. DEL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

- a) El postulante conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento del Proceso del Concurso Público de Méritos para cubrir plazas orgánicas de Docentes Contratados por horas y sus respectivos anexos.
- b) La inscripción del postulante se efectúa mediante solicitud dirigida al Director de la ENAMM según modelo del Anexo 01-A (solicitud que será grapada encima del sobre cerrado y lacrado que contiene el expediente).
- c) En el Anexo 01-B, el postulante debe precisar las asignaturas a las que postula, no pudiendo concursar ni dictar dos o más asignaturas en una misma sección, considerando que el máximo de horas establecidas como tiempo parcial en la institución y para sus diferentes órganos académicos es de veinte (20) horas académicas (Anexo 01-B que deberá ir dentro del sobre cerrado y lacrado).
- d) De postular a un número de asignaturas que exceda el máximo de horas establecidas, sólo se considerarán las primeras asignaturas que cubran las 20 horas permitidas, procediendo a eliminar las excedentes.
- e) En el Anexo No. 02, se registran los horarios respectivos a los que concursa, los que no deben sobreponerse. (va adjunto al Anexo 01-B dentro del sobre cerrado y lacrado que contiene el expediente).
- f) La presentación del expediente debe tener el orden precisado en la hoja denominada "Instructivo – Orden de presentación de documentos" y presentarse en sobre cerrado y lacrado, conteniendo los siguientes:
 - Anexo No. 01-B, que precisa las asignaturas a las que está postulando.
 - Anexo No. 02-A, que precisa los horarios de las asignaturas en postulación
 - Anexo No. 03, Ficha Curricular, la que debe ser llenada por el postulante con la información que se solicita (datos personales del postulante, formación académica, experiencia laboral profesional, experiencia en docencia, capacitación, etc.), información que será tomada en consideración para

las distintas fases del proceso de evaluación, por lo que, el postulante colocará con exactitud la información solicitada (OBLIGATORIO).

- g) La documentación sustentatoria del citado expediente debe, además de seguir el orden del Anexo 03, estar foliada en la parte superior derecha, utilizando separadores por cada ítem.
- h) Anexos Nos. 05, 06 y 07 – Declaraciones Juradas que deben ser llenadas y suscritas por el postulante.
- i) Los postulantes no deben tener antecedentes negativos de orden académico, administrativo, policial, judicial y/o penal, ni haber incurrido en conducta reñida con la ética y la moral.
- j) Están impedidos de postular los docentes que mantengan compromisos incumplidos con ENAMM (deudas económicas, libros, revistas, etc.)
- k) Los postulantes discapacitados, tienen los derechos que les asiste mediante la Ley General de la Persona con Discapacidad.
- l) Una vez inscrito y recibido el expediente ningún interesado podrá solicitarlo nuevamente para incorporar, rectificar o retirar alguna documentación.
- m) La Comisión Central y las sub comisiones designadas del Proceso de Evaluación y Selección de Docentes para el semestre académico 2017-II, procederán a la evaluación en sus distintas fases, las mismas que independientemente, son eliminatorias.
- n) El cronograma del proceso y demás comunicaciones dirigidas a los postulantes se efectuarán a través del Portal de internet (www.enamm.edu.pe)
- o) A la publicación de los resultados finales a través del Portal de Internet (www.enamm.edu.pe), los postulantes que no hayan sido favorecidos, dispondrán de tres (03) días hábiles para formular sus impugnaciones; caso contrario, el resultado quedará confirmado.
- p) Declarada desierta una o varias vacantes, la Comisión Central del Proceso de Evaluación y Selección de Docentes para el Semestre Académico 2017-II, propondrá una nueva convocatoria o su asignación directa, considerando las exigencias establecidas.
- q) Los postulantes que alcancen una vacante (asignatura) en el presente Concurso, a solicitud de la institución, presentarán documentación específica en copias simples o legalizadas que se les requiera cuando el caso se estime por conveniente, a efectos de su verificación.
- r) De comprobarse la falsedad en cualquiera de los aspectos declarados bajo juramento, el postulante quedará descalificado y se procederá de ser el caso, a las acciones legales correspondientes.

CAPITULO III

DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS, DE LA EVALUACIÓN, DE LOS PUNTAJES Y DE LOS RESULTADOS

ARTÍCULO 4°. REQUISITOS MÍNIMOS

Los postulantes a las plazas orgánicas del presente concurso, además de cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y sus anexos respectivos, deben satisfacer los requisitos mínimos siguientes:

- Contar con título profesional y grados académicos debidamente registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU
- Contar con experiencia docente no menor de 3 años en el dictado de las asignaturas a las que postula en instituciones de educación superior de nivel universitario o experiencia laboral profesional en el ámbito marítimo.

ARTÍCULO 5°. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se desarrollará como sigue:

- a) FASE I.- La evaluación del expediente (Currículum Vitae documentado – Anexo 03 – Ficha Curricular) del postulante, se desarrollará conforme al cronograma establecido en el Artículo 2º del presente reglamento, considerando el cumplimiento de los requisitos, criterios y puntuaciones establecidos en el Anexo 08 del presente reglamento.

- b) FASE II.- La evaluación de la Competencia Docente, consistirá en la evaluación de la clase modelo y la entrevista personal. Se llevará a cabo con los postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio establecido para la evaluación de la Fase I (currículum vitae), se desarrollará conforme al cronograma establecido en el Artículo 2º del presente reglamento, considerando el cumplimiento de los requisitos, criterios y puntuaciones establecidos en el Anexo OS del presente reglamento.

ARTÍCULO 6º. PUNTAJES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DEL PROCESO

Los puntajes máximos y mínimos son los que se detallan en siguiente cuadro.

FASES DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
a) Evaluación del currículum vitae	40 puntos	20 Puntos
b) Evaluación de Competencia Docente (clase modelo y entrevista personal)	60 puntos	30 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	50 Puntos

ARTÍCULO 7º.- RESULTADO FINAL

- a) Las fases I y II del concurso son eliminatorias.
- b) El puntaje final, se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación Curricular y Evaluación de Competencia Docente. El mínimo aprobatorio es de cincuenta (50) puntos.
- c) El puntaje mínimo aprobatorio no da derecho a ser declarado ganador de una vacante. Las vacantes serán cubiertas en estricto orden de mérito.
- d) Concluido el Proceso de Evaluación y Selección de Docentes, la Comisión Central emitirá los resultados finales y procederá a su publicación conforme al cronograma de actividades.
- e) Los resultados finales serán elevados al Consejo Académico para su evaluación y recomendación de declaratoria de ganadores y su posterior aprobación mediante Resolución Directoral.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA De presentarse alguna situación no prevista en el presente Reglamento, esta será resuelta por la Comisión Central del Concurso.
- SEGUNDA Si con posterioridad a la fecha del concurso se comprueba que los documentos presentados por el postulante ganador, incluyendo Declaraciones Juradas, son falsas o adulteradas, será separado automáticamente, procediéndose a declarar la nulidad de su condición de Docente Ganador del Concurso, considerando, de ser el caso, interponer las denuncias administrativas, civiles y/o penales que correspondan.
- TERCERA La Sección de Personal, resolverá la devolución de los expedientes de los postulantes que no fueron declarados ganadores, tomando las medidas necesarias para salvaguardar la responsabilidad de la comisión y de la Institución. Transcurrido, quince (15) días calendarios desde la fecha de su remisión, se procederá a su incineración.
- CUARTA Las asignaturas que no alcancen el número mínimo establecido de alumnos matriculados. NO SERÁ APERTURADA, consiguientemente, queda sin efecto la declaratoria de ganador de dicha vacante (asignatura), quedando la institución exenta de responsabilidad.
- QUINTA El postulante que resultase ganador de alguna (s) asignatura (s) que conforman una plaza orgánica, al no obtenerla en su totalidad, autoriza a la ENAMM a proceder por la modalidad de contratación que corresponda, eximiéndola de toda responsabilidad administrativa, civil o penal que se derive por ello, siendo potestad del ganador el aceptar o renunciar a las asignaturas obtenidas.
- SEXTA El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación mediante Resolución Directoral.

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES
CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU" – SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

ANEXO N° 2
REGISTRO DE HORARIOS

HORARIO M. MERCAN.		HORARIO ADM. MAR. PORT		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	08:10 08:55	1	08:10 08:55	Código	Código	Código	Código	Código
				Asign.	Asign.	Asign.	Asign.	Asign.
2	08:55 09:40	2	08:55 09:40	Código	Código	Código	Código	Código
				Asign.	Asign.	Asign.	Asign.	Asign.
3	09:40 10:25	3	09:40 10:25	Código	Código	Código	Código	Código
				Asign.	Asign.	Asign.	Asign.	Asign.
4	10:25 11:10	4	10:25 11:10	Código	Código	Código	Código	Código
				Asign.	Asign.	Asign.	Asign.	Asign.
5	11:40 12:25	5	11:25 12:10	Código	Código	Código	Código	Código
				Asign.	Asign.	Asign.	Asign.	Asign.
6	12:25 13:10	6	12:10 12:55	Código	Código	Código	Código	Código
				Asign.	Asign.	Asign.	Asign.	Asign.
7	13:10 13:55	7	12:55 13:40	Código	Código	Código	Código	Código
				Asign.	Asign.	Asign.	Asign.	Asign.
1	14:45 15:30	1	14:45 15:30	Código	Código	Código	Código	Código
				Asign.	Asign.	Asign.	Asign.	Asign.
2	15:30 16:15	2	15:30 16:15	Código	Código	Código	Código	Código
				Asign.	Asign.	Asign.	Asign.	Asign.
3	15:15 17:00	3	15:15 17:00	Código	Código	Código	Código	Código
				Asign.	Asign.	Asign.	Asign.	Asign.
4	17:00 17:45	4	17:00 17:45	Código	Código	Código	Código	Código
				Asign.	Asign.	Asign.	Asign.	Asign.
5	18:00 18:45	5	18:00 18:45	Código	Código	Código	Código	Código
				Asign.	Asign.	Asign.	Asign.	Asign.
6	18:45 19:30	6	18:45 19:30	Código	Código	Código	Código	Código
				Asign.	Asign.	Asign.	Asign.	Asign.
7	19:30 20:15	7	19:30 20:15	Código	Código	Código	Código	Código
				Asign.	Asign.	Asign.	Asign.	Asign.
8	20:15 21:00	8	20:15 21:00	Código	Código	Código	Código	Código
				Asign.	Asign.	Asign.	Asign.	Asign.

Callao, _____ 2017

FIRMA DEL POSTULANTE

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES
CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU" – SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

ANEXO N° 2 – A

HORARIOS - TURNOS

MARINA MERCANTE
MMMA, MMFy MMM

PERÍ ODO	HORA
1	08:10 - 08:55
2	08:55 - 09:40
3	09:40 - 10:25
4	10:25 - 11:10
5	11:40 - 12:25
6	12:25 - 13:10
7	13:10 - 13:55

ADM. MARÍT. (Mañana)
1°, 2°, 3° Y 4°

PERÍ ODO	HORA
1	08:10 - 08:55
2	08:55 - 09:40
3	09:40 - 10:25
4	10:25 - 11:10
5	11:40 - 12:25
6	12:25 - 13:10
7	13:10 - 13:55

ADM. MARÍT. (tarde)
1°, 2°, 3° Y 4°

PERÍ ODO	HORA
1	14:45 - 15:30
2	15:30 - 16:15
3	16:15 - 17:00
4	17:00 - 17:45
5	18:00 - 18:45
6	18:45 - 19:30
7	19:30 - 20:15

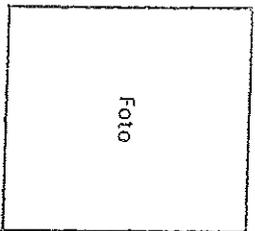
ADM. MARÍT. (Noche)
5

PERÍ ODO	HORA
1	18:00 - 18:45
2	18:45 - 19:30
3	19:30 - 20:15
4	20:15 - 21:00
5	21:00 - 21:45

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" – SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

ANEXO N° 03

FICHA CURRICULAR



1. DATOS PERSONALES

PUESTO AL QUE POSTULA: _____

Apellidos		Nombre	
DNI/N		Estado Civil	
Fecha de Nacimiento Día/Mes/Año		Lugar de Nacimiento	
Dirección		Distrito	
Teléfono celular		Teléfono fijo	
Correo electrónico 1		Correo electrónico 2	

Los datos consignados en esta ficha deberán ser acreditados en la etapa de la evaluación curricular. Cuando el postulante no aporte documentos necesarios será declinado como NO APTO

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN ACADÉMICA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NIVEL ALCANZADO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES/AÑO		Años/Meses/Días de estudio	Que documento tiene que sustente lo señalado	(*) N° de Folio
				DESDE	HASTA			
MAESTRÍA				/	/			
DOCTORADO				/	/			
OTROS ESTUDIOS (para profesiones, especialidades, etc.)				/	/			

(*) DEBERÁ SER LLENADO OBLIGATORIAMENTE EN LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO

3. EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL (COMPLETAR CON AQUELLOS PUESTOS DE TRABAJO AFINES A LAS FUNCIONES DEL SERVICIO SOLICITADO, INICIANDO POR LA EXPERIENCIA MÁS RECIENTE).

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN	UNIDAD ORGANICA / AREA	SECTOR	CARGO / NOMBRE DE LA FUNCION	DESCRIPCIONES DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES ASUMIDAS EN EL PUESTO QUE OCUPÓ	MES/AÑO DESDE	MES/AÑO HASTA	AÑOS/MES/DÍAS DE EXPERIENCIA	Que documento tiene que sustente lo señalado	(*) N° de Folio
					/	/			

8. OTROS ESTUDIOS

ESTUDIOS	INSTITUCIÓN	MIENCIÓN	SEMESTRE	AÑO	(*) N° de Folia

9. INVESTIGACIÓN EN LA ESPECIALIDAD (En los últimos 5 años)

NOMBRE DEL ARTÍCULO	PUBLICACIÓN	ÁMBITO	AÑO	(*) N° de Folia

10. EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

EXPERIENCIA	INSTITUCIÓN	LOGROS DEL PROYECTO	DURACIÓN	LUGAR	AÑO	(*) N° de Folia

11. RECONOCIMIENTO DE INSTITUCIONES

RECONOCIMIENTO	INSTITUCIÓN	DENOMINACIÓN	AÑO	(*) N° de Folia

12. PRODUCCIÓN INTELECTUAL

PRODUCCIÓN	INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN	AÑO DE PUBLICACIÓN	(*) N° de Folio

13. IDIOMAS

IDIOMA	INSTITUCIÓN	NIVEL	AÑO DE EGRESO	(*) N° de Folio

14. TICs, COMPUTACIÓN

INSTITUCIÓN	NOMBRE DE CURSO	TIEMPO/TÍTULO	AÑO DE EGRESO	(*) N° de Folio

15. LEY N° 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

NO SE ACOGE	
SI SE ACOGE	

FECHA:

TIPO DE DISCAPACIDAD

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO VIA CORREO ELECTRÓNICO ES VERDADERA, ASUMIENDO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA

Callao, _____ de 2017

 FIRMA DEL DOCENTE

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
DIRECCIÓN ACADÉMICA DE PREGRADO

CONCURSO PÚBLICO - DOCENTES / SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II
PROGRAMAS ACADÉMICOS DE MARINA MERCANTE Y DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA

No.	CÓDIGO	PROGRAMA/ESPECIALIDAD	AÑO	CICLO	SEC	ASIGNATURAS	PER/SE	OUT	HORARIO												REQUISITOS / PERFIL
									1	M	M	M	J	V	S						
31	CP/17-II	091-1	1ro.	A	Filosofía y Lógica	4	M												Título Profesional universitario afín a la asignatura a la que postula. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en dictado de asignatura (deseable).		
32	CP/17-II	091-2	1ro.	C	Geografía general	4	M												Título Profesional universitario afín a la asignatura a la que postula. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en dictado de asignatura (deseable).		
33	CP/17-II	091-3	1ro.	C	Método de estudio	2	M												Título Profesional universitario de la especialidad de Ingenierías o Ciencias. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en el dictado de asignatura (deseable).		
34	CP/17-II	092-1	1ro.	A	Resistencia de materiales	4	M												Título Profesional universitario de la especialidad de Ingenierías o Ciencias. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en el dictado de asignatura (deseable).		
35	CP/17-II	092-2	1ro.	B	Resistencia de materiales	4	M												Título Profesional universitario de la especialidad de Ingenierías o Ciencias. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en el dictado de asignatura (deseable).		
36	CP/17-II	092-3	1ro.	A	Resistencia de materiales	4	M												Título Profesional universitario de la especialidad de Ingenierías o Ciencias. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en el dictado de asignatura (deseable).		
37	CP/17-II	093-1	1ro.	A	Geometría descriptiva	3	M												Título Profesional universitario de la especialidad de Ingenierías o afín. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en el dictado de asignatura (deseable).		
38	CP/17-II	093-2	1ro.	B	Geometría descriptiva	3	M												Título Profesional universitario de la especialidad de Ingenierías o afín. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en el dictado de asignatura (deseable).		
39	CP/17-II	094-1	2do.	A	Navegación astronómica II	4	M												Título Profesional Máximo Mercante en la especialidad de Puente o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia en el ámbito marítimo y portuario y 03 años como mínimo en el dictado de asignatura (deseable).		
40	CP/17-II	094-2	3ro.	A	Cálculos náuticos	6	M												Título Profesional Máximo Mercante en la especialidad de Puente o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia en el ámbito marítimo y portuario y 03 años como mínimo en el dictado de asignatura (deseable).		
41	CP/17-II	098-1	2do.	A	Automatismo y control	4	M												Título Profesional universitario de la especialidad de Ingeniería o afín a la asignatura a la que postula. De preferencia en el ámbito marítimo y con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en dictado de asignatura (deseable).		
42	CP/17-II	098-2	1ro.	A	Laboratorio de Electricidad	3	M												Título Profesional universitario de la especialidad de Ingeniería o afín a la asignatura a la que postula. De preferencia en el ámbito marítimo y con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en dictado de asignatura (deseable).		
43	CP/17-II	098-3	1ro.	A	Ingeniería Eléctrica	6	M												Título Profesional universitario de la especialidad de Ingeniería o afín a la asignatura a la que postula. De preferencia en el ámbito marítimo y con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en dictado de asignatura (deseable).		
44	CP/17-II	098-4	2do.	A	Laboratorio de Electrónica	4	M												Título Profesional universitario de la especialidad de Ingeniería o afín a la asignatura a la que postula. De preferencia en el ámbito marítimo y con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en dictado de asignatura (deseable).		
45	CP/17-II	098-5	3ro.	B	Control Automático II	4	M												Título Profesional universitario de la especialidad de Ingeniería o afín a la asignatura a la que postula. De preferencia en el ámbito marítimo y con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en dictado de asignatura (deseable).		
46	CP/17-II	099-1	2do.	A	Informática aplicada	4	M												Título Profesional universitario de la especialidad de Ingeniería o afín a la asignatura a la que postula. De preferencia en el ámbito marítimo y con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en dictado de asignatura (deseable).		
47	CP/17-II	099-2	2do.	A	Informática Aplicada	4	M												Título Profesional universitario de la especialidad de Ingeniería o afín a la asignatura a la que postula. De preferencia en el ámbito marítimo y con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en dictado de asignatura (deseable).		
48	CP/17-II	099-3	5to.	C	Informática Aplicada	4	N												Título Profesional Máximo Mercante en la especialidad de Puente o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia en el ámbito marítimo y portuario y 03 años como mínimo en el dictado de asignatura (deseable).		
49	CP/17-II	099-4	5to.	D	Informática Aplicada	4	N												Título Profesional Máximo Mercante en la especialidad de Puente o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia en el ámbito marítimo y portuario y 03 años como mínimo en el dictado de asignatura (deseable).		
50	CP/17-II	100-1	2do.	A	Estabilidad II	4	M												Título Profesional Máximo Mercante en la especialidad de Puente o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia en el ámbito marítimo y portuario y 03 años como mínimo en el dictado de asignatura (deseable).		
51	CP/17-II	100-2	3ro.	B	Fundamentos de arquitectura naval	3	M												Título Profesional Máximo Mercante en la especialidad de Puente o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia en el ámbito marítimo y portuario y 03 años como mínimo en el dictado de asignatura (deseable).		
52	CP/17-II	100-3	3ro.	A	Estabilidad y Arquitectura Naval	4	M												Título Profesional Máximo Mercante en la especialidad de Puente o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia en el ámbito marítimo y portuario y 03 años como mínimo en el dictado de asignatura (deseable).		
53	CP/17-II	100-4	3ro.	B	Control de averías	3	M												Título Profesional Máximo Mercante en la especialidad de Puente o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia en el ámbito marítimo y portuario y 03 años como mínimo en el dictado de asignatura (deseable).		

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
DIRECCION ACADÉMICA DE PREGRADO

CONCURSO PÚBLICO - DOCENTES / SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II
PROGRAMAS ACADÉMICOS DE MARINA MERCANTE Y DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA

No.	CÓDIGO	PROGRAMA/ESPECIALIDAD	AÑO	CICLO	SEC	ASIGNATURAS	PER/SE	Turno	HORARIO					REQUISITOS / PERIL			
									L	M	M	J	V		S		
54	CP/17-II	101-1	2do.		A	Administración naviera	6	M									Título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
55	CP/17-II	101-2	3ro.	8	A	Logística a bordo	3	M									Título profesional universitario de la especialidad de Ingenierías o afín. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en el dictado de asignatura. (deseable).
56	CP/17-II	102-1	1ro	4	A	Transferencia de Calor	4	M	3, 4 y 5								Título profesional universitario de la especialidad de Ingenierías o afín. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años en el dictado de asignatura. (deseable).
57	CP/17-II	102-2	1ro	4	A	Diseño Mecánico	4	M	4, 5, 6 y 7								Título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
58	CP/17-II	102-3	2do.	6	A	Diseño Mecánico	3	M									Título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
59	CP/17-II	102-4	2do.	6	A	Turbo Máquinas	4	M	6 y 7								Título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
60	CP/17-II	102-5	3ro.	8	A	Plantas de Propulsión	5	M	6 y 7								Título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
61	CP/17-II	103-1	2do.	III	C	Introducción al Negocio Marítimo y Portuario	4	M			5y6		3y4				Título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
62	CP/17-II	103-2	2do.	IV	A	Economía Naviera	5	M	3y4			1,2 y 3					Título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
63	CP/17-II	104-1	2do.	IV	A	Operaciones Portuarias I	4	M	1 y 2			5y6					Título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
64	CP/17-II	104-2	3ro.	V	C	Operaciones Portuarias II	4	M				1y2					Título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
65	CP/17-II	104-3	3ro.	V	D	Operaciones Portuarias II	4	T	3y4			1y2					Título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
66	CP/17-II	116-1	3ro.	V	C	Legislación Marítima Internacional	4	M				1y2					Título profesional universitario en Economía, Administración o Contabilidad. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
67	CP/17-II	116-2	3ro.	V	D	Legislación Marítima Internacional	4	T				6y7					Título profesional universitario en Economía, Administración o Contabilidad. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
68	CP/17-II	116-3	4to.	VIII	C	Operación y legislación Pesquera	4	M	1y2			1y2					Título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
69	CP/17-II	116-4	3ro.	VI	A	Protección del medio ambiente	4	M				3y4					Título profesional universitario en Economía, Administración o Contabilidad. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
70	CP/17-II	117-1	3ro.	V	C	Contabilidad Gerencial I	4	M			3y4		1y2				Título profesional universitario en Economía, Administración o Contabilidad. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
71	CP/17-II	117-2	4to.	VII	C	Costos y Presupuestos	5	M				5,6 y 7					Título profesional universitario en Economía, Administración o Contabilidad. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
72	CP/17-II	118-1	3ro.	V	D	Investigación Operativa	4	T				3y4					Título profesional universitario en Economía, Administración o Contabilidad. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
73	CP/17-II	118-2	4to.	VII	C	Ingeniería del Transporte	4	M	6 y 7			3y4					Título profesional universitario en Ingeniería de Transporte. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
74	CP/17-II	118-3	4to.	VII	C	Fundamentos de Finanzas	4	M				3y4					Título profesional universitario en Finanzas. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
75	CP/17-II	119-1	4to.	VIII	A	Gestión Estratégica Empresarial	4	M				3y4					Título profesional universitario en Administración de Empresas. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
76	CP/17-II	119-2	4to.	VIII	A	Calidad Total y Reingeniería	4	M	1y2			1y2					Título profesional universitario en Ingeniería de Calidad. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).
77	CP/17-II	119-3	4to.	VIII	B	Calidad Total y Reingeniería	4	T	3y4			3y4					Título profesional universitario en Ingeniería de Calidad. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (deseable).

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES
CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU" – SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS

Por medio del presente, yo (*Colocar nombres y apellidos completos*).....
....., identificado (a) con Documento
Nacional de Identidad N° Suscribo la presente Declaración mediante la cual
manifiesto no tener ninguno de los siguientes impedimentos:

- a) No he sido sancionado administrativamente.
- b) No tengo antecedentes penales, judiciales y policiales.
- c) No estoy en el Registro Nacional de Destitución y Despido.
- d) No estoy en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- e) No tengo impedimento para ejercer la función pública.

La presente Declaración Jurada tendrá efectos para las etapas de convocatoria, postulación, calificación,
consulta, y de sistematización y evaluación.

Callao,..... de 2017

Firma

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
 DIRECCIÓN ACADÉMICA DE PREGRADO

CONCURSO PÚBLICO - DOCENTES / SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II
 PROGRAMAS ACADÉMICOS DE MARINA MERCANTE Y DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA

No.	CÓDIGO	PROGRAMA/ESPECIALIDAD	AÑO	CICLO	SEC	ASIGNATURAS	PER/SE	Turno	HORARIO							REQUISITOS / PERFIL	
									L	M	M	J	V	S			
78	CP/17-II	120-1 ADMIN. MARIT. Y PORT.	5to.	IX	C	Operación de Terminal de Contenedores	4	N	4V5		3V4						título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (decesable).
79	CP/17-II	120-2 ADMIN. MARIT. Y PORT.	5to.	IX	D	Operación de Terminal de Contenedores	4	N	4V5		3V4						título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (decesable).
80	CP/17-II	120-3 ADMIN. MARIT. Y PORT.	5to.	X	A	Administración de Puertos	4	N		1,2,3V4							título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (decesable).
81	CP/17-II	121-1 ADMIN. MARIT. Y PORT.	5to.	IX	C	Planeamiento de Flota	3	N			1,2V3						título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (decesable).
82	CP/17-II	121-2 ADMIN. MARIT. Y PORT.	5to.	IX	D	Planeamiento de Flota	3	N			1,2V3						título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (decesable).
83	CP/17-II	121-3 ADMIN. MARIT. Y PORT.	5to.	IX	D	Plan de Negocios	6	N		1,2V3							título profesional en Administración Marítima y Portuaria o afín a la asignatura. De preferencia con grado académico de Maestro o Doctor. Experiencia mínima 03 años de dictado en la asignatura (decesable).

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES
CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU" – SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771
D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM

Yo, identificado con
D.N.I. N° al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral
1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley de Procedimiento Administrativo
General – Ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de
matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta
en el ingreso a laborar a ENAMM.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento
aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar
en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre
la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

*Declaro bajo juramento que en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de
afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a
continuación.*

Relación Apellidos Nombres Área de Trabajo

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo
declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que
prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el
principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad
intencionalmente.

Callao, de 2017

Firma

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES
CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU" – SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

ANEXO N° 07

DECLARACION JURADA
(Cumplimiento de Compromiso)

Yo,	
<i>Apellidos y Nombres (escribir con letra imprenta)</i>	<i>No. Documento de Identidad</i>

Mediante la presente Declaración Jurada Simple expreso que, de resultar ganador de alguna plaza docente del presente Concurso, asumiré la responsabilidad del dictado de la(s) asignatura(s) hasta el término de su desarrollo, no haciendo abandono ni renunciando a ninguna de ellas (a excepción de estar inmerso en la quinta disposición final del presente reglamento), así como al cumplimiento de las siguientes actividades académicas:

1	Conforme a los estándares de Acreditación, presentar el primer día de clases, los syllabus de las asignaturas que resulte ganador, con bibliografía actualizada, teniendo en cuenta la sumilla y el modelo que me proporcione el Jefe del Programa respectivo.
2	Elaboración y presentación de Separata o módulo (no diapositivas) del contenido de la (s) asignatura.
3	Realización de actividades de tutoría, investigación formal e investigación formativa.

A través de la presente Declaración Jurada acepto que el presente compromiso forme parte del Contrato que suscriba con la ENAMM.

Callao,..... de 2017

Firma

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES
CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU" – SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II**

**ANEXO N° 08
TABLA DE CALIFICACIÓN – FASE I
(Evaluación – Currículum Vitae)**

FASE I: EVALUACIÓN CURRÍCULUM VITAE (documentación no mayor de cinco (5) años, excepto grados académicos y título profesional)	MÁXIMO APROB	MÍNIMO APROB
	40	20

	GRADOS Y TÍTULOS (Puntaje máximo = 12)	Punt. Espec.	CALIFICACIÓN	
			Parcial	Total
1	1.1 Título Profesional	4		
	1.2 Grados Académicos: Se califica el más alto y se adiciona al 1.1 Se considera sólo un grado académico por nivel y solo un título profesional, obtenido en el país o en el extranjero, reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU.			
	- Bachiller	3		
	- Magister no relacionado a la especialidad (asignatura) o a la educación	5		
	- Magister relacionado con la especialidad (asignatura) o con la educación	7		
	- Doctor	8		

EXPERIENCIA (Puntaje máximo = 6)				
2	LABORAL (PROFESIONAL) <i>En el ámbito marítimo-portuario, cuyos cargos/funciones estén relacionados con las asignaturas o las que postula. (sólo se considerará uno de los ítems (2.1 o 2.2))</i>			
	2.1	De 2 a 4 años	2	
		De 5 a más	3	
	<i>En otros sectores, cuyos cargos/funciones estén relacionados con las asignaturas a las que postula.</i>			
	2.2	De 2 a 4 años	2	
		De 5 a más	3	
	DOCENCIA UNIVERSITARIA:			
	2.3	ENAMM (de 3 años a más)	3	
		Otras del ámbito marítimo y portuario (de 3 años a más).	2	
	2.4	Otras instituciones de educación superior (de 3 a más años).	2	
<i>El puntaje es acumulativo. Se calificará la carga lectiva de los últimos cinco (5) años. Los postulantes acreditan mediante documento o constancia oficial emitido por el organismo competente, precisando las asignaturas dictadas, fechas de inicio, continuidad o cese.</i>				

ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIÓN (Puntaje máximo = 9)					
3.	3.1	Cursos, seminarios, simposios, congresos, encuentros científicos de capacitación nacional relacionados a su especialidad o a la educación superior. (mínimo 1 día o 8 HORAS, sólo para calificación de asistentes): 0.2 c/u (Máx. 5 certificaciones)	1		
		• Asistente			
		• Ponente o Capacitador			
	3.2	Cursos, seminarios, simposios, congresos, encuentros científicos de capacitación internacional, relacionados a su especialidad o a la educación superior.: 0.25 c/u (máximo 4 certificaciones)	1		
		• Asistente			
		• Ponente o Capacitador			
	3.3	Diplomados en la especialidad o afin a la educación superior, de carácter nacional e internacional. 0.5 c/u (máximo 2 certificac.)	1		
	3.4	Estudios de Maestría por semestre académico (sólo si no ha obtenido el Grado, máximo una Maestría). 0.5 c/u	2		
	3.5	Estudios de Doctorado por semestre académico (Sólo si no ha obtenido el grado, máximo un Doctorado). 0.75 c/u	5		
	3.6	Un segundo Título profesional universitario (máximo 1).	1		
	<i>Los estudios de los ítems 3.4 y 3.5, no serán considerados si se han obtenido los grados correspondientes.</i>				

INVESTIGACIÓN EN LA ESPECIALIDAD (Puntaje máximo = 2)					
4.	4.1	Proyecto de investigación ejecutada o en ejecución como investigador (acreditado mediante constancia expedida por la Oficina de Investigación)	1		
	4.2	Artículos de investigación publicados en el ámbito nacional o internacional (en los últimos 5 años).	2		

ACTIVIDADES DE TUTORÍA (Puntaje máximo = 2)					
5.	5.1	Actividades de Tutoría en ENAMM (acreditada mediante constancia expedida por la Oficina de Tutoría)	2		
	5.2	Actividades de Tutoría en otras instituciones de nivel Universitario (acreditada mediante constancia expedida por la institución que corresponda)	1		

PRODUCCIÓN INTELLECTUAL (Puntaje máximo = 4)					
6.	6.1	Publicación de libros en su especialidad	3		
	6.2	Publicación de textos	2		
	6.3	Publicación en revistas.	1		
	6.4	Guías de prácticas, boletines técnicos y materiales educativos para la enseñanza (no ppt. Presentar documento completo de su autoría)	1		

	IDIOMAS (Puntaje máximo = 3) Idioma diferente al español: (Por idioma)
--	--

7.	7.1	Certificado o Diploma de Estudios a nivel básico	1		
	7.2	Certificado o Diploma de Estudios a nivel Intermedio	2		
	7.3	Certificado o Diploma de Estudios a nivel Avanzado.	3		

TICs. (Puntaje máximo = 2)					
8.	8.1	Curso de TICs / 10 a 20 hrs.	1		
	8.2	Curso de TICs / 21 a más.	2		

PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN – FASE I	
--	--

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" – SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

**ANEXO No. 09
TABLA DE CALIFICACIÓN – FASE II
(Evaluación – Clase modelo)**

EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA DOCENTE: A. CLASE MODELO		MAXIMO APROB	MINIMO APROB
Calificación / según Rúbrica		25	10

APRENDIDOS Y NOMBRADOS: EVALUADOR 1:		RÚBRICA PARA EVALUAR CLASE MODELO		ASIGNATURA:		Escala:	
Criterio Valor	5	EVALUADOR 2:	4	3	2	1	Puntaje
MOTIVACIÓN INICIAL	Realiza una activación previa (presente casos, ejemplos, video, fotos, etc.) para despertar el interés, la cual está relacionada con el tema de la clase. Plantea con claridad el logro de aprendizaje de la clase. Genera un ambiente propicio al diálogo. Demuestra entusiasmo y mantiene contacto visual con los participantes.	Realiza actividades previas al desarrollo de la clase para despertar interés, que estén relacionadas con el tema, pero no plantea el logro de aprendizaje de la clase.	Tiene dominio de los contenidos a tratar. Realiza actividad que permite construir nuevamente el aprendizaje previsto para la sesión de clase (a través del análisis de casos, ejercicios, solución de problemas, elaboración de cuadros comparativos, etc.) No brinda orientaciones. Responde las preguntas que le hacen.	Trabaja el tema en forma lineal, rigida. Expone el tema que ha seleccionado, pero hace cosas a lo largo de la exposición, formulando ciertos niveles de participación a los estudiantes en la construcción de sus aprendizajes.	Comete errores de contenido y no corrige. Se limita a exponer el tema seleccionado, durante la sesión de clase. Formula alguna pregunta sin preocuparse por tener respuesta y continúa con su exposición.	1	
DOMINIO DEL TEMA CONSTRUCCIÓN DEL APRENDIZAJE	Muestra alto dominio de los contenidos a tratar. Realiza actividad que permite construir activamente el aprendizaje previsto para la sesión de clase (a través del análisis de cuadros comparativos, etc.). Brinda orientación. Plantea con claridad los conceptos.	Presenta conclusiones e síntesis que ha elaborado previamente e incluye la opinión que tienen los alumnos al respecto.	Recapitula la clase y presenta conclusiones o síntesis que ha elaborado previamente.	Comete errores de contenido y no corrige. Se limita a exponer el tema seleccionado, durante la sesión de clase. Formula alguna pregunta sin preocuparse por tener respuesta y continúa con su exposición.	1		
CIERRE Y CONCLUSIÓN DE LA CLASE	Antes que termine la clase, el docente, mediante los aprendizajes logrados pregunta qué aprendieron en ella o qué inquietudes les ha generado, y con las ideas aportadas por los estudiantes hace un resumen o formula conclusiones, resaltando los puntos y aspectos principales de la clase.	Utiliza conclusiones e síntesis que ha elaborado previamente e incluye la opinión que tienen los alumnos al respecto.	Recapitula la clase y presenta conclusiones o síntesis que ha elaborado previamente.	Comete errores de contenido y no corrige. Se limita a exponer el tema seleccionado, durante la sesión de clase. Formula alguna pregunta sin preocuparse por tener respuesta y continúa con su exposición.	1		
USO ADECUADO Y PERTINENTE DE LOS RECURSOS	Utiliza recursos materiales y tecnológicos para promover la participación activa de los estudiantes.	Utiliza recursos materiales y tecnológicos solo para acompañar su propia presentación sobre el tema.	Utiliza recursos y materiales, pero no son pertinentes al tema.	Comete errores de contenido y no corrige. Se limita a exponer el tema seleccionado, durante la sesión de clase. Formula alguna pregunta sin preocuparse por tener respuesta y continúa con su exposición.	1		
CUMPLIMIENTO EN CLASE Y EMPATÍA	El docente crea un ambiente afectivo y cordial durante la clase, que se expresa en la facilidad con la que los estudiantes intervienen, participan y plantean sus opiniones y preguntas.	El docente se expresa, en algunos momentos, por crear un ambiente afectivo y cordial, y logra que algunos alumnos participen.	Demuestra una actitud distante.	Comete errores de contenido y no corrige. Se limita a exponer el tema seleccionado, durante la sesión de clase. Formula alguna pregunta sin preocuparse por tener respuesta y continúa con su exposición.	1		

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES
 CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE
 MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" -- SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

ANEXO N° 09
 TABLA DE CALIFICACIÓN – FASE II
 (Evaluación – Entrevista Personal)

EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA DOCENTE: B. ENTREVISTA PERSONAL	MAXIMO APROB	MINIMO APROB
	35 Pts.	20 Pts.

No.	VARIABLES	Puntaje Máximo
1	Presentación y desenvolvimiento	7.00
2	Conocimiento de la nueva Ley Universitaria 30220	4.00
3	Conocimiento de la visión y misión de la ENAMM	4.00
4	Conocimiento relacionado con la calidad de la educación superior	5.00
5	Conocimiento de la (s) asignatura (s) a la (s) que postula	10.00
6	Cultura General	5.00
TOTAL PUNTAJE		35.00

